



RV: RAD 2025EE0219084 - Solicitud No 11

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 15/10/2025 17:08

Para MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>; CARLOS ANDRES GARZON VALDERRAMA <cagarzonv@minenergia.gov.co>; JERALDYN TAUTIVA GUARIN <jtautiva@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (156 KB)

AG8-31 2025EE0219084 Solicitud Información 11 MME.pdf;

Buenas tardes estimados, espero se encuentren muy bien

De manera atenta remito solicitud de la CGR 2025EE0219084-Solicitud de Información 11, Auditoria de Cumplimiento Fondos PRONE y Fondo Especial de Cuenta de Fomento Gas Natural, vigencia 2024.

Aunque el correo también está dirigido a OPGI, por favor revisar y de ser requerido preparar la información de respuesta
Plazo , mañana 16 de octubre

Gracias

Cordialmente,

Martha Lucia Landines Parra

Dirección de Energía Eléctrica

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia



Energía


De: FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 16:27

Para: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR <macardozo@minenergia.gov.co>; OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ <oprocha@minenergia.gov.co>; VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>; JORGE ALIRIO ORTIZ TOVAR <jaortiz@minenergia.gov.co>

Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: RAD 2025EE0219084 - Solicitud No 11

Cordial saludo para todos

Se envía solicitud por parte de la CGR con asunto "**Solicitud de Información 11, Auditoria de Cumplimiento Fondos PRONE y Fondo Especial de Cuenta de Fomento Gas Natural, vigencia 2024**", para su conocimiento y respectivo tramite.

Esta solicitud cuenta con 1 día el cual vence el 16 de octubre.

Cordialmente

**Fabian Camilo Vasquez García**

Secretario Ejecutivo

Oficina Control Interno

fcvasquez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext: 2540

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: Marisol Roa Rodriguez (CGR) <marisol.roa@contraloria.gov.co>**Enviado:** Miércoles, 15 de Octubre de 2025 16:06**Para:** EDWIN PALMA EGEA <epalma@minenergia.gov.co>; Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>**Asunto:** RAD 2025EE0219084

86112-

Bogotá D.C.,

Doctor

EDWIN PALMA EGEA

Ministro

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

epalma@minenergia.gov.comenergia@minenergia.gov.cosmcastro@minenergia.gov.cofcvasquez@minenergia.gov.co

Calle 43 # 57-31

Ciudad

Asunto: Solicitud de Información 11, Auditoria de Cumplimiento Fondos PRONE y Fondo Especial de Cuenta de Fomento Gas Natural, vigencia 2024.

Respetado doctor Palma:

En desarrollo de la auditoria de cumplimiento que actualmente adelanta la Contraloría General de la República a través de la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía a los Fondos PRONE y Fondo Especial de Cuota de Fomento Gas Natural, con el objetivo de *“Determinar si las inversiones realizadas a través de los Fondos PRONE y Fondo Especial de Cuota de Fomento Gas Natural administrados por el Ministerio de Minas y Energía cumplen con la normatividad aplicable al manejo de los recursos de cada Fondo, vigencia 2024”*, solicito su amable colaboración en el sentido de remitir la siguiente información:

- i. Allegar el número de usuarios registrados por el área de Planeación del MME en la plataforma PIP mes a mes durante la vigencia 2024, correspondiente a los códigos BPIN 2018011001035 y 2018011001045

- ii. Indicar si los reportes efectuados en la plataforma PIP son acumulados o por vigencias.
- iii. En caso de que el registro en la plataforma PIP de usuarios beneficiarios sea cero (0), por favor indicar las razones del por que es cero (0).

Agradezco su gentil colaboración en el suministro de esta información dentro de un (1) día hábil contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, en medio magnético, a los correos electrónicos: cgr@contraloria.gov.co; edgar.gutierrez@contraloria.gov.co y marisol.roa@contraloria.gov.co.

En caso de alguna aclaración relacionada con el presente oficio informarlo tan pronto sea recibido por parte del Ministerio.

Es preciso indicar que, **de no darse la facilidad necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la Auditoría o no proporcionar en forma completa, integra y oportuna, la documentación, informes y demás datos requeridos por la Comisión de auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica No 0069 del 08 de abril de 2025.**

Cordialmente,

MARISOL ROA RODRÍGUEZ
Líder AC Fondos PRONE y FECFGN

Proyectó: Equipo auditor
TRD: 86112-011- CAT_2076_2025 AC MME FONDOS PRONE Y FECFGN_VIG 2024

Marisol Roa Rodriguez

Dirección de vigilancia fiscal
Contraloría delegada para Minas y Energía
marisol.roa@contraloria.gov.co
Tel: (601) 518 7000 Ext: 10025
Carrera 69 N° 44 - 35 Piso 10
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111071



CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta

comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.